



## ACTA REUNIÓN DEL TRIBUNAL

### ACTA BAREMACIÓN PROVISIONAL PROCESO DE SELECCIÓN CONSTITUCIÓN BOLSA DE CUIDADO PROFESIONAL DE CALIDAD Y APOYO ESCOLAR PARA EL CUIDADO DE NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES. PLAN CORRESPONSABLES.

#### ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Carlos Cardosa Zurita

VOCALES: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Araceli Nieto Serrano

SECRETARIO: D. Gabino Rosales Rodríguez

En el Ayuntamiento de Luciana, en la Sala de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 12:40 horas del día 11 de noviembre de 2021, se reúnen la Comisión de Selección de Personal referida, al objeto de confeccionar el baremo provisional del proceso de selección para la constitución de bolsa para la contratación de cuidado profesional de calidad y apoyo escolar para el cuidado de niñas, niños y jóvenes. Plan Corresponsables.

El Sr. Presidente declara constituida la Comisión de Valoración y abierto el acto.

I.- Se procede a la valoración de los méritos aportados por los interesados/as conforme a las condiciones establecidas en la Base 4<sup>a</sup> según se detalla :

#### **"CUARTA.- BAREMO DE PUNTUACIÓN.**

Teniendo en cuenta que se cumplen los requisitos de la base segunda de la presente convocatoria, se procederá a la baremación de solicitudes de acuerdo a la siguiente puntuación:

##### **I.- Formación Académica. (Máximo 2,5 puntos).**

La formación académica debe estar relacionada con el puesto a desempeñar, Educación Infantil, Animación sociocultural y turística, Enseñanza y animación socio deportiva, Integración social, ocio y tiempo libre, Educación Infantil y Jardín de Infancia.

-Licenciados/Máster o acreditación equivalente: 1,5 puntos.

-Diplomados/Grado o acreditación equivalente: 1 punto.

##### **II.- Experiencia profesional. (Máximo 3 puntos).**

-Por haber desempeñado funciones análogas a las de la plaza a desempeñar (Educación Infantil, Animación sociocultural y turística, Enseñanza y animación socio deportiva, Integración social, ocio y tiempo libre, Educación Infantil y Jardín de Infancia) al servicio de cualquier Administración Pública. 0,20 puntos por mes a jornada completa de servicio, se prorratearán los periodos inferiores a un mes, hasta un máximo 2 puntos.

-Por haber desempeñado funciones análogas a las de la plaza a desempeñar (Educación Infantil, Animación sociocultural y turística, Enseñanza y animación socio deportiva, Integración social, ocio y tiempo libre, Educación

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Infantil y Jardín de Infancia) al servicio de Entidades Privadas, 0,10 puntos por mes a jornada completa de servicio, se prorratearán los periodos inferiores a un mes, hasta un máximo de 1 punto.

### III.- Cursos de formación y perfeccionamiento. (Máximo 2 puntos).

Acreditación de contar con cursos relacionados con el puesto a (Educación Infantil, Animación sociocultural y turística, Enseñanza y animación socio deportiva, Integración social, ocio y tiempo libre, Educación Infantil y Jardín de Infancia): 0,10 puntos por cada 20 horas de duración de los cursos, hasta un máximo 2 puntos.

Los cursos relacionados con las materias de la plaza a la que aspira, especificando el número de horas de que constan. (Solo se valorarán los cursos con una duración mínima de 20 horas y los referidos a formación **informática** solo se valorarán los realizados con posterioridad al 1 de enero de 2010). En el caso de presentarse varios con la misma formación, sólo se tendrá en consideración el de mayor número de horas de formación

### VI.- Entrevista. (Máximo 1 punto).

Su realización dependerá y será a criterio del Tribunal y se comunicará adecuadamente, a los aspirantes antes de su realización. Su valoración nunca podrá suponer más de 1 punto del total.

**En caso de empate**, quedará en una posición más alta el candidato que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional y en el caso de que continúe el empate, se decidirá a favor de aquel que tenga mayor puntuación en el apartado de titulación académica, si aun así persiste se decidirá a favor del que tenga mayor puntuación en el apartado de cursos de formación. Finalmente, si persiste, se procederá a un sorteo público.”

II.- Una vez concluida la baremación, el resultado de la fase de concurso es el siguiente por orden de puntuación:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 2,5 PUNTOS)	EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 3 PUNTOS)	CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (MÁXIMO 2 PUNTOS)	PUNTUACIÓN
MARTIN PLANAS	MARIA DEL CARMEN	05686387M	1	2,05	2	5,05
LIMA VALDES	DAYANA	79154147S	1	2,85	1	4,85
MENA MOLINA	JOSE MIGUEL	05682254N	0	2	2	4,00
PALOMO LOPEZ	VIRGINIA	05700789D	1	0,7	1,25	2,95
LOPEZ MASCUÑANA	MARTA	05933465V	1	-	1	2
ALCOLEA JAREÑO	CLAUDIA	71359106L	1	0	0	1

III.- Se acuerda por la Comisión de Valoración fijar en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial la baremación provisional de aspirantes del proceso selectivo, estableciéndose conforme a lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria un plazo de dos días hábiles para efectuar reclamaciones; en el supuesto de que no haya reclamaciones, se entenderá que la propuesta contenida en este acta se eleva a definitiva sin necesidad de nueva reunión de la Comisión de Selección, levantándose esta sesión siendo las 13:30 horas del día 11 de noviembre de 2021.

Y en prueba de conformidad, firman la presente el Presidente de la Comisión de Valoración para debida constancia, de lo que, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE

Carlos Cardosa Zurita

EL SECRETARIO DEL ORGANISMO DE VALORACION

Gabino Rosales Rodriguez.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.